RESOLUCIÓN N°2268 /2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LLAMADO CON ID N° 356802 .-

Villarrica, 15 de Julio 2019.-

VISTO: La necesidad de ejecutar que mejoren las condiciones de vida de los pobladores del departamento y en especial de los niños, y

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Gobernador autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar el pliego de bases y condiciones según el art. 20 de la ley 2051/03 de contrataciones pubicas y el art. 33 del decreto reglamentario 21909/03 de la misma ley, y Según el informe técnico de la arquitecta proyectista de obras, es urgente reparar varias instituciones educativas de la ciudad de Villarrica, detallados a continuación REPARACIÓN DE UN BLOQUE 4 AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESC. BAS. N° 611 DR. RAÚL PEÑA; REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS, DIRECCIÓN Y SANITARIO DE LA ESC. BAS. N° 328 SAN CAYETANO; REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS Y SANITARIO DE LA ESC. BAS. N° 5254 DR. VIRGILIO RAMÓN LEGAL; REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 5264 PEDRO BENÍTEZ, ya que las estructuras presentan deterioros visibles, tejuelones sueltos, goteras tejas faltantes, maderamen debilitado, paredes fisuradas, instalaciones eléctricas en malas condiciones, pisos fisurados, aberturas inservibles, entre otros.

Que, la Resolución de la DNCP N° 2435/2018 por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de las disposiciones contenidas en el Art. 19 Numeral 2, inciso C del Decreto N° 5174/2005.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el dictamen favorable para la contratación utilizando la vía de la excepción por urgencia impostergable.-

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE

1) **AUTORIZAR la realización del llamado a contratación por excepción para reparaciones varias en instituciones educativas en villarrica ID N° 356802;**
2) **APROBAR la carta de invitacion de oferentes para el llamado a contratación por excepción para reparaciones varias en instituciones educativas en villarrica ID N° 356802;y**
3) **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-

Lic. AMILCAR A. FERNÁNDEZ P.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

RESOLUCIÓN N°:2421/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN " PARA REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA CON ID N° 356802" N° 01/2019.-

Villarrica, 23 de Julio 2019.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Llamado a Contratación Directa N° 01/2019, llamada por la Gobernación de Guairá para el "Reparaciones Varias en Instituciones Educativas de Villarrica ID N° 356802", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR A** CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN " PARA REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA CON ID N° 356802" N° 01/2019. LLAMADA POR LA GOBERNACION DE GUAIRÁ POR UN MONTO TOTAL DE GS. 513.437.472. (GUARANIES QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).-

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de GUARANIES QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS **(Gs. 513.437.472.)** a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520 , de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Lic. AMILCAR A. FERNÁNDEZ P.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ